

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2019-00733** 00

Frente a la petición elevada por el apoderado del ejecutante en la demanda acumulada, este a lo dispuesto en la actuación surtida donde ya se dispuso el embargo del inmueble por cuenta de esta demanda y se libraron los oficios correspondientes.

Por secretaria compártase el enlace del expediente con el apoderado de la demanda acumulada.

Previamente a continuar con el trámite que corresponda, **oficiese**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, con el fin que se informe el trámite dado al oficio No.1059 de 29 de junio de 2022. Adjúntese copia del mencionado documento y la constancia de su remisión.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ee6872ab744fbe4d2735ef87e3828ef7c4a4357f2d352bcf2cfdde05aab62c**
Documento generado en 16/08/2022 05:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>